

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: caratulados: AGUIRRE MARIA ALEJANDRA c/EMPRESA TRANSPORTE RECREO S.R.L. s/ART. 248 LCT" CUIJ N° 21048014493, se cita a los herederos y a todos aquellas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte del trabajador Marcelo Fabián Bustos, DNI N° 20.149.209, notificándose los por cédula en el último domicilio del causante y por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado Dr. Jorge R. Candiotti, Juez - Dr. Aníbal M. López, Secretario. Santa Fe, 24 de Mayo de 2023. Dr. Aníbal M. López, Secretario.

S/C 502156 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/SUCES. DE LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L. - C.U.I.J. N° 21-04614916-2, a los herederos de la señora Marta Beatriz María Casañas, L.C. 2.839.964, para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: SANTA FE, 13 de Junio de 2023. Advirtiéndose en este estado que el proveído de fecha 06/06/23 (fs. 363), por error no fue firmado en sistema SISFE, ratifícase el mismo reproduciéndose seguidamente para su visualización "SANTA FE, 06 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 7192: Estése a lo dispuesto en el presente. Proveyendo escrito cargo N° 7934: Agréguese la cédula acompañada en copia. Atento los argumentos vertidos, déjese sin efecto la audiencia celebrada en fecha 03/05/23, cuya acta obra agregada a estos actuados a fs.356, y en consecuencia se provee: Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23 (fs.343). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y la demandada, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo.: Dr. Diego Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). Proveyendo escrito cargo N° 9551: Agréguese las cédulas acompañadas en copia. Para que tenga lugar la declaración testimonial de los Sres. Hernán Rolón y Galván fijase nueva fecha para el día 15/08/23 a las 08.00 hs. Cíteselos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Diego José Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 21 de Julio de 2023. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 502194 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/SUCES. DE LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L. - C.U.I.J. N° 21-04614916-2, a los herederos de la Señora DORA MARIA TERESA ANGELA CASAÑAS DE GIMENEZ, para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjese nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: "SANTA FE, 13 de Junio de 2023. Advirtiéndose en este estado que el proveído de fecha 06/06/23 (fs.363), por error no fue firmado en sistema SISFE, ratifícase el mismo reproduciéndose seguidamente para su visualización "Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 7192: Estése a lo dispuesto en el presente. Proveyendo escrito cargo N° 7934: Agréguese la cédula acompañada en copia. Atento los argumentos vertidos, déjese sin efecto la audiencia celebrada en fecha 03/05/23, cuya acta obra agregada a estos actuados a fs. 356, y en consecuencia se provee: Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23 (fs. 343). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y la demandada, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo.: Dr. Diego Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). Proveyendo escrito cargo N° 9551: Agréguese las cédulas acompañadas en copia. Para que tenga lugar la declaración testimonial de los Sres. Hermán, Rolón y Galván, fuese nueva fecha para el día 15/08/23 a las 08.00 hs. Cíteselos, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. FDO. Dr. Diego José Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 21 de Junio de 2023.

S/C 502197 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BODINI DELIA DEL CARMEN c/SUCES. DE LIA DEL C. TETTAMANTI s/C.P.L." - C.U.I.J. N° 21-04614916-2, se cita a comparecer personalmente a los herederos de SUSANA RAQUEL GUADALUPE CASAÑAS DE GIORGI, para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: "SANTA FE, 13 de Junio de 2023. Advirtiéndose en este estado que el proveído de fecha 06/06/23 (fs.363), por error no fue firmado en sistema SISFE, ratifícase el mismo reproduciéndose seguidamente para su visualización "SANTA FE, 06 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 7192: Estése a lo dispuesto en el presente. Proveyendo escrito cargo N° 7934: Agréguese la cédula acompañada en copia. Atento los argumentos vertidos, déjese sin efecto la audiencia celebrada en fecha 03/05/23, cuya acta obra agregada a estos actuados a fs.356, y en consecuencia se provee: Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 13/07/23 a las 11.00 hs. a los mismos fines y bajo los idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 03/05/23 (fs. 343). Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y la demandada, a quien se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Las partes deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Fdo.: Dr. Diego Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Jueza)."

Proveyendo escrito cargo N° 9551: Agréguese las cédulas acompañadas en copia. Para que tenga lugar la declaración testimonial de los Sres. Hernán, Rolón y Galván, fíjese nueva fecha para el día 15/08/23 a las 08.00 hs. Cíteselos, bajo apercibimientos de ley. Notifique por cédula. Fdo. Dr. Diego José Romero (Secretario) - Dra. Mariana Ramoneda (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 21 de Junio de 2023. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 502196 Jul. 3 Jul. 5

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Tribunal Colegiado número 3 Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Roldan, Domingo Rafael s/Apremio por Cobro de Honorarios CUIJ 21-10704470-9. Declaratoria de Herederos.- se cita llama y emplaza a todos los herederos del Sr. Roldan Domingo Rafael, argentino, casado fallecido en Coronda el 29 de Agosto de 2019, D.N.I. 11.625.053 se transcribe la providencia que lo ordena "Santa Fe 07 de febrero 2022. Atento a lo solicitado y constancia de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Roldan Domingo Rafael por edicto para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley (Art. 597) C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Della Siega, Juez; Albrecht, Secretario. Santa Fe, 15 de junio 2023. Santa Fe, 26 de Junio de 2023.

\$ 50 502214 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría Primera, sito en calle Tucumán N° 2846 de tu ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/MALDONADO, ROCIO SOLEDAD s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD 21-10704151-3, notificar a la SRA. MALDONADO ROCIO SOLEDAD, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 03 de Abril de 2023 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, désignase como Juez de trámite al Dr. Rubén Angel Cottet (Art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 1: Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 00012 de fecha 31/01/2023 respecto a los niños MARTIN ALEJANDRO MALDONADO, DNI nro. 49.445.497, THIARA JAZMIN MALDONADO, DNI Nro. 52.636.230, ABRIL LUZ MILAGRO MALDONADO, DNI nro. 53.919.718 y KEILA MAGALI LUNA MALDONADO, DNI nro. 55.651.337, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. ROCIO SOLEDAD MALDONADO, DNI nro. 36.012.049, con domicilio actual desconocido y al progenitor de Keila Magali LUNA MALDONADO, Sr. LISANDRO SAMUEL LUNA, DNI nro. 44.288.502, actualmente detenido en la Unidad Penal II -Las Flores, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 2: Agréguese la documental acompañada. Al punto 3: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado V del presente. Al punto 4: Atento la conexidad invocada en la foja 0 en la presente

demanda y dado la identidad objetiva, procédase a la acumulación material del las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal caratulado: SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/MALDONADO ROCÍO SOLEDAD s/Medida de protección excepcional y Solicitud de control de legalidad, CUIJ 21-10704151-3. Al punto 5 Téngase presente lo peticionado para .su oportunidad, y en caso de corresponder se proveerá. Dese intervención a la Defensoría General Civil Nro. 2. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. Por Ley 13237), por el presente- se dispone que el diligenciamiento notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Abril de 2023. Proveyendo escrito Cargo Nro. 9337/2023: Suscríbese la cédula que se acompañada a los fines de la notificación al progenitor de Keila Luna. Asimismo, autorícese la notificación mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL .y por el término de ley a la Sra. Rocio Soledad Maldonado, habida cuenta de que conforme lo manifestará la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se desconoce su domicilio. Notifíquese. Dr. Cottet (Juez) - Dra. Fertoni (Secretaria). Santa Fe, 22 de Junio de 2023.

S/C 40029 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gabriel Scaglia, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: ZANELLA, MARISA ROSANA c/MOYANO ALFONZO, ALDANA VICTORIA y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. CUIJ N° 21-12157776-0), a los fines de notificar al demandado Sr. Rodrigo Tomás Nieves, D.N.I. N° 33.559.775, lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Junio de 2023 Proveyendo cargo nro 8589/23: Atento a lo manifestado y previo a todo: declárase rebelde al demandado Sr. Rodrigo Tomas Nieves. Notifíquese". Fdo.: Dr. Gabriel Scaglia (Juez); Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). Otro: "Santa Fe, 12 de Junio de 2023 Proveyendo cargo nro 8987123: Publicanse edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, a los fines de notificar al demandado Rodrigo Tomás Nieves lo ordenado en fecha 08/06/2023. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Scaglia (Juez); Dr. Héctor Ignacio Chiappero (Secretario). Trámite con declaración jurada de pobreza. Santa Fe, 21 de Junio de 2023. Dr. Chiappero, Secretario.

S/C 502285 Jul. 3 Jul. 5

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ LUIS MARÍA s/Quiebra, CUIJ N° 21-02039124-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 30 de mayo de 2023 la quiebra de Rodríguez Luis María, D.N.I. N° 22.087.447, con domicilio real en calle Colón 3021 (segundo pasillo - fondo) y legal en calle 1° de Mayo 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 11 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 23 de agosto de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 04 de octubre de 2023 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle

Urquiza 1591 10 "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, Junio de 2023. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 502309 Jul. 3 Jul. 7

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: CANAVESIO MARIO MIGUEL s/Quiebra, CUIJ N° 21-02038755-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 12 de mayo de 2023 la quiebra de Canavesio Mario Miguel, D.N.I. N° 25.116.017, con domicilio real en calle Saavedra n° 1409 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 14 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 7 de septiembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 20 de octubre de 2023 para que presente informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, Junio de 2023.

S/C 502308 Jul. 3 Jul. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. María Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: DIAZ, ROMINA ANAHI s/Quiebra, CUIJ 21-01998224-3, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN Alicia Valiente en su calidad de Sindico la suma de \$ 458.971,41 y la Dra. Analía Aide Correa la suma de \$ 196.702,03 a continuación se transcribe el decreto que asilo establece, el que en la parte pertinente dice: "...Santa Fe, 24 de Mayo de 2023. 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 655.673,44 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir como sigue: \$458.971,41 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alicia Nélica Valiente; y \$ 196.702,03 (30%) - 9,48jus) para la apoderada de la fallida, Dra. Analía Aide Correa"... A continuación se transcribe otro:.....ta Fe, 16 de Junio de 2023. Téngase presente y Agréguese conformidad del Consejo Profesional de Cs. Económicas con la regulación de honorarios. Por presentado Informe Final previsto por el Art. 218 de la LCQ. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto (Secretaria). Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. Santa Fe, 27 de Junio de 2023.

S/C 502282 Jul. 3 Jul. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad Juez a cargo y Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PEREZ, MAIRA AINELEN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02026310-2, se ha puesto de manifiesto la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: "...TA FE, de junio de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 5916/23 y 5917/23: Por presentada readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria / Dr. Gabriel O. Abad - Juez. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 502280 Jul. 3 Jul. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WITTMAN, HECTOR GERMAN s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02032537-9, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 655.673,44 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 458.971,41) y \$ 30% para el apoderado del fallido, Dr. Alejandro Agustín González (\$ 196.702,03). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 26 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$458.971,41.- 2) Regular los honorarios del Dr. Alejandro Agustín González en la suma de \$196.702,03.- 3) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (...) 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo.: Jueza a/c: Dra. María Romina Kilgelmann; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 27 de Junio de 2023.

S/C 502281 Jul. 3 Jul. 4

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Ana Rosa Alvarez, se hace saber que en el marco de los autos: CARBONEL, ROMINA ALEJANDRA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02008260-4), con fecha 27/05/2022, se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución readecuado. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 27 de Junio de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 502276 Jul. 3 Jul. 4

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ, JESICA ELIANA s/Quiebra (ORIGINAL)999 CUIJ

21-02012737-3, ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Jesica Eliana Gómez, D.N.I. N° 34.162.737, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Pasaje Cullen N° 4100 y legal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall Central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber....” Firmado: María Ester Noé de Ferro, Secretaria; María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 21 de Junio de 2023.

S/C 502201 Jul. 3 Jul. 7

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: FRUTOS SILVIA s/Quiebra - CUIJ 21-00956173-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. en Santa Fe, 13 de Junio de 2023 ,se ha declarado la siguiente resolución Tomo 51, Folio 119 Re. Nro 164: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Silvia Liliana Frutos, DNI Nro. 17.621.658, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro. 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el, levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Firmado - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Publicación sin cargo. Santa Fe, 14 de Junio de 2023.

S/C 502241 Jul. 3 Jul. 7

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MULLER, FRANCO MARTIN s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02018183-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comer al de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: CPN Julio Alberto Espósito: \$ 38.356,01; CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 345.213,00; 2) Dr. Alejandro Agustín González: \$ 164.386,72; Dr. Juan Ignacio Sánchez: \$ 20.747,45 (1 JUS). El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Julio Alberto Espósito: \$ 10.206,24; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 1.020,62; CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 91.858,5Q; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 9.185,85; Dr. Alejandro Agustín González: \$ 43.742,03; IVA s/Honorarios Dr. Alejandro Agustín González: \$ 9.185,83; Aportes a Caja Forense Dr. Alejandro Agustín González: \$ 5.686,46; Honorarios Dr. Juan Ignacio Sánchez: \$ 5.520,74; Aportes a Caja Forense Dr. Juan Ignacio Sánchez: \$717,70; Tasa de Justicia: \$ 100.- y Foja de Actuación: \$ 100.- Santa Fe, 21 de Junio de 2023. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre —Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Santa Fe, 26 de Junio de 2023.

S/C 502191 Jul. 3 Jul. 4

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MEDINA, NAHUEL MATIAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039136-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Junio de 2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Nahuel Matías Medina, D.N.I. 39.455.977 apellido materno Ramos, soltero, con domicilio real en San Martín S/N de la ciudad de Santa Rosa de Calchines y legal en Pasaje Rawson 6214 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de julio de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 16 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 28 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. Párrafo Ley 24522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 23 de Junio de 2023.

S/C 502169 Jul. 3 Jul. 7

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BUTTICE, MARIO RAMON s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02039623-4) se ha dispuesto: Santa Fe, 22 JUN 23. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIO RAMON BUTTICE, D.N.I. 11.898.932, apellido materno Icopini, divorciado, con domicilio real en calle 9 de Julio 332 de la localidad de Gálvez y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de julio de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 16 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a

los créditos. 15) Señalar el día 28 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. Párrafo Ley 24522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 23 de Junio de 2023.

S/C 502170 Jul. 3 Jul. 7

---

Autos: AICARDI, JOSE LUIS s/Quiebra (CUIJ N° 21-02031456-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos veintiún mil doscientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$321.279,99) (más 10% aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$137.691,42) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$196.702,03) (más 13% de aportes). Santa Fe, 21 de Junio de 2023. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 502163 Jul. 3 Jul. 4

---

Autos: KAUFMANN, IVANA NATALIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02032247-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Así mismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con cuarenta y un centavos (\$458.971,41) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos con tres centavos (\$196.702,03) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 502165 Jun. 3 Jun. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MIKOLAJUÑAS, MATIAS SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02039929-2), atento lo ordenado en fecha 12 de Junio de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado-la quiebra de Matías Sebastián Mikolajuñas D.N.I. N° 36.002.547, de apellido materno Galarza. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que

entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 15 de Agosto de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°)- Se ha designado síndico al C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpntrivisonno@gmail.com.ar. Fdo: Juez a cargo - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Junio de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 502142 Jul. 03 Jul. 07

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUFFANTI, BEATRIZ EDITA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02039534-3), atento lo ordenado en fecha 16 de Junio 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Beatriz Edita Guffanti, D.N.I. N° 14.558.213, de apellido materno Serra. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 15 de Agosto 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°)- Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez a cargo) - Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Junio de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 502141 Jul. 03 Jul. 07

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-01986697-9; VERDUN, SAUL ARMANDO c/DAMIANI, NALIVIA ADELINA DOMINGA y otos s/Prescripción adquisitiva, Año 2017, se cita a Damiani, Nalivia Adelina Dominga y/o propietarios y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos previstos por el Art. 597 20 parte del C.P.C.C. y deducir oposición en la gestión promovida por Verdun, Saúl Armando sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble según título del Registro de la Propiedad T° 147; F° 52; N° 680; Año 1948; de La Capital: Primero: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte del lote número diez y ocho de la manzana número dos, ubicada al Norte de esta Ciudad, Departamento La Capital, con frente a la Avenida Rivadavia entre las de Iturraspe y Córdoba que se ha desilindado bajo el punto Primero de la enumeración de bienes de esta escritura, estando designado el edificio que contiene la fracción que se le adjudica, con el número cuatro mil doscientos ochenta y uno y compuesto el terreno de diez metros con quince centímetros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por diez y seis metros cuatrocientos seis milímetros más ó menos de fondo en el costado Norte y diez y seis metros con diez centímetros en el Sud, lindando:

al Este, con la Avenida Rivadavia; al Oeste, con parte del lote diez y siete; al Norte, con resto de la fracción mayor de la que es parte, que en esta división se adjudica a doña Apolonia Ignacia Damiani de la Villa, con quien es medianero el muro de este rumbo y al Sud, con parte del lote número diez y nueve. Segundo: Una quinta parte indivisa de la mitad indivisa de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el Distrito Piquete, Departamento La Capital, estando compuesta dicha fracción de cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros de frente al Oeste, por quinientos cincuenta y cuatro metros con veinte y siete centímetros de fondo por el lado Norte, y quinientos cuarenta y ocho metros con diez y nueve centímetros por el lado Sud, con un contrafrente de cuarenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros, cuya superficie total mide veinte y cuatro mil novecientos tres metros con treinta y dos centímetros, lindando: por el Norte, con fracción adjudicada a doña María Piaggio de Beltrame; por el Sud, con la fracción de terreno adjudicada a doña Angela Piaggio de Nobile; por el Oeste con el camino al Matadero y por el Este con terreno de la sucesión de Plácido Ochoteco. Tercero: Una quinta parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en el Distrito Piquete Departamento La Capital, compuesta de veinte y cuatro metro con sesenta y seis centímetros de frente al oeste por quinientos cuarenta y ocho metros con diez y nueve centímetros de fondo por el lado Norte y quinientos cuarenta y cinco metros con quince centímetros por el lado Sud, con un contrafrente veinte y cuatro metros con noventa y siete centímetros, cuya superficie total es de doce mil cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la fracción de terreno deslindada en el punto anterior; por el Sud, con terreno de Doña Teresa Piaggio de Chescato; por el Oeste, con el camino al Matadero y por el Este con terreno de propiedad de sucesión de Plácido Ochoteco. Y Según Plano Mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión: Lote 1 (Polig. ABCDA) Plano: Dup. 1826. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Advertido en este estado y atento constancias de autos, se amplía el proveído de fecha 22/05/23 en los siguientes términos: Por iniciada Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Nalivia Adelina Dominga Damiani y/o contra los propietarios del inmueble ubicado en calle Azopardo N° 7275 de la ciudad de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 23 de Junio de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

§ 170 502152 Jul. 03 Jul. 07

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 1 de la Ciudad de Santa Fe, cito en San Jerónimo N° 1411, en los autos caratulados VALLEJOS ANGEL HORACIO y otros c/PONTE AYLIN LARA s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-15795060-3) tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se ha ordenado declarar rebelde a la demandada, la Sra. Ponte Aylin Lara D.N.I. N° 44.231.044, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 78 do. Párrafo del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Silvina I. Díaz (secretaria); Dr. Javier Fernando Deud (Juez). Santa Fe, 05 de Junio de 2023. Silvina Inés Díaz, secretaria.

S/C 502173 Jul. 03 Jul. 07

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados:

SCHMIDT, LILIANA GRACIELA c/RETAMAR, PAULINO s/Medidas cautelares y preparatorias; (Expte. CUIJ. N° 21-02038843-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho respecto del Sr. Paulino Retamar quien en vida portara el DNI N° 2.050.597 y/o con derecho sobre el terreno objeto de la pretensión a saber: un lote terreno ubicado en la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, sobre calle publica (hoy calle Gaboto s/n) Inscripto al Tomo 335P, Folio 03058, Numero 019819 de fecha 17/07/1975; y comparezcan a los presentes actuados a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2023. Dra. Sandra Silvina Romero - Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 50 502203 Jul. 03 Jul. 07

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 de Circuito N° 2, secretaria primera de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTRO SUSANA BEATRIZ c/AGUIAR, MARCOS y otros s/Juicios sumarios, tramitados bajo el CUIJ N° 21-02025170-8, se cita, llama y emplaza a los Sres. Marcos Aguiar y/o sus herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho respecto de los mismos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el proveído: Santa Fe, 08 de Junio de 2023. Previamente, emplácese al demandado por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 14/10/2021 -fs. 34. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Suárez -Secretaria; Dr. Héctor S.A. Canteros -Juez. Otro decreto: Santa Fe, 14 de Octubre de 2021. Agréguese. Proveyendo escrito introductorio (fs. 17120): Por iniciada demanda Sumaria de prescripción adquisitiva contra Marcos Aguiar y/o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Avellaneda N° 5260. Asimismo, cítese emplácese a la Provincia de Santa Fe a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previa constitución de fianza en autos con acreditación de solvencia, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. A fin de evitar futuras nulidades, resulta menester indagar si el titular registral Marcos Aguiar es persona fallecida y su último domicilio conocido. A sus efectos: ofíciase al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y, en su caso, a la Oficina de Procesos Sucesorios a fin de que informe si hay sucesorio iniciado a nombre de Marcos Aguiar. Notifíquese. Dra. Cecilia Filomena -Secretaria; Dr. Héctor S.A. Canteros -Juez. Todo lo cual se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 100 502205 Jul. 03 Jul. 05

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VIÑAS, NORMA LILA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-2616976-6, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Viñas, Norma Lila, DNI N° 05.492.945, fallecida en fecha 14/02/2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos; dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, noviembre de 2022. Fdo Dra. Silvina D.

Demboryniski, Secretaria. 26/06/2023.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Taborda Matas Gonzalo DNI N° 46.219.838 fecha de fallecimiento 29 de Octubre de 2013, en los autos caratulados TABORDA MATIAS GONZALO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190014-6, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Carletti (Secretaria). San Justo, 29 de Junio de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados SALA, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039743-5 se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don Jorge Alberto Sala DNI N° 7.928.994 para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 5 de mayo de 2023. ... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados por SISFE, sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Dr. Lucio A. Palacios, Juez.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados ZALAZAR, MARIA DE LUJAR y otros s/Declaratoria de herederos; 21-02039597-1 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sres. González Mario Alberto fallecido el 13 de diciembre de 2020 DNI N° 14.159.352, y la Sra. Zalazar Maria De Lujan, DNI N° 17.515.945 fallecida el 28 de Marzo de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: Ana Rosa Alvarez, Jueza. Junio de 2023.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe,

en autos caratulados: GAITAN, ISABEL JUSTA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02035026-9 - Año: 2.022) se cita, flama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Isabel Justa Gaitan - DNI N° 6.116.667, fallecida el 18.02.1990 en la localidad de San Jenaro Norte, Dpto. San Gerónimo, Provincia de Santa Fe; y de Alejandro Cingolani ó Alejandro Pedro Cingolani, Ced. de Ident. N° 4338, italiano, fallecido el 26-04-1990, en la localidad de Centeno, Dpto. San Gerónimo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica sus efectos legales, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Mayo de 2023. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretarla).

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BERLIER DIONISIO TEODORO s/Sucesorio - Reconstrucción; CUIJ N°: 21-00841922-9, se cita, Llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Dionisio Teodoro Berlier, LE N° 6.217.074 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Nevada Marcó (Secretaria), Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c). Santa Fe, 28 de Junio de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados OVELAR ANTONIA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02038276-4), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonina Rosa Ovelar, DNI N° 4.101.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez a cargo.

\$ 45 Jul. 03

---

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN DE SANTA FE), EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FONTANINI, ELINA DORIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02035088-9 Año 2022, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE FONTANINI ELINA DORIS DNI 02.835.176, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SANTA FE, 23 DE JUNIO DE 2023. FDO. DRA. GISELA GATTI - SECRETARIA.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad): En autos caratulados “MOSOLO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cuij N° 21-02035572-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MOSOLO JUAN CARLOS DNI N.º 12.488.797 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “VILLALBA, IRINEO ELIGIO S/ SUCESIONES –INSC. TADIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” (CUIJ N° 21-02039086-4, Año 2.023) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VILLALBA, IRINEO ELIGIO, argentino, D.N.I.: N° 6.249.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: JUN 2023. DIEGO ALDAO – Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. De la quinta nominación.

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CANTELLI, STELLA MARIS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02039632-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS CANTELLI, DNI 1.720.493, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe en fecha 18 de octubre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. .FDO: Dr Carlos Federico Marcolin (Juez)

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “CHIOSSO, LUCRECIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02039162-3, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUCRECIA INES CHIOSSO, D.N.I. N° 13.728.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. (Fdo. Dra. Gisela Gatti – Secretaria)

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: "MOGNI, NORBERTO HUGO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02038524-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Hugo Mogni, DNI. 5.531.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 23 de Marzo de 2023.- (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. (...). Notifíquese. Fdo: DR. GABRIEL ABAD, JUEZ".

\$ 45 Jul. 03

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de TOSTADO, en autos: VELAZQUEZ, Leoncio Armando S/SUCESORIO 21-26213356-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. LEONCIO ARMANDO VELAZQUEZ, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.-fdo. Hayde M Regonat (Jueza), Secretaria única, ///TADO, 30 de Junio de 2023.-

\$ 45 Jul. 03

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro.11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de la causante de CRISTIAN ALEJANDRO CONTRERA DNI 25.279.988, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CONTRERA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ SUCESORIO 21-26261188-1. Lo que se publica a sus efectos. -

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro.11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don BRUNA MARIA LUISA - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 6.001.365, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BRUNA MARIA LUISA S/ SUCESORIO 21-26265466-1 Lo que se publica a sus efectos. -

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "BERTONE RENE NOVES MARCELINO S/ SUCESIONES - INSC.TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT." (CUIJ 21-26265817-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RENE NOVES MARCELINO BERTONE, DNI N° 6.301.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Secretario.-

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición del Juzgado de Distrito nº 11 , en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos " FRENCIA, Alberto Ramón s. Sucesorio" - CUIJ 21-26265657-5 -, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ALBERTO RAMON FRENCIA, L.E. 05.442.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .- FDO: Dr. Julian d. Tailleur, Secretario.

\$ 45 Jul. 03

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Dr. Jorge Da Silva Catela, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, en los autos: Secretaria Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral San Cristóbal s/Destino documental reservada en secretaría, CUIJ 21-26140521-8, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. San Cristóbal, 15 de Junio de 2023. VISTOS: Estos autos caratulados: Secretaria Juzgado de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral San Cristóbal s/Destino documental reservada en secretaría - CUIJ 21-26140521-8, de trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, de los que RESULTA:... CONSIDERANDO:... Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes iniciados con anterioridad al año 2012, inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 14 de julio de 2023, inclusive, bajo apercibimientos de que si no se reclama se devolución se procederá a la destrucción. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos veces en cinco días y en los estrados judiciales. 4) Hágase saber a la Caja Forense y Colegios de Abogados. 5) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. FDO. Cecilia Tovar - Secretaria - Jorge Da Silva Catela - Juez a/c. San Cristóbal, 22 de Junio de 2023.

S/C 502151 Jul. 3 Jul. 5

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Familia de Rafaela, notifica a Nowak Gerhard (doc. de identidad 92.713.966), demandado en autos METTENLEITER CRISTINA MARIA c/NOWAK GERHARD s/Liquidación de Sociedad Conyugal (nro. 153/2017- CUIJ 21-23619026-6) el siguiente decreto: Rafaela, 30 de Mayo de 2022. Atento al tiempo transcurrido, no habiéndose podido a la fecha determinar el paradero del accionado, provéase: por iniciada la presente demanda de liquidación de comunidad de ganancias contra Gerhard Novak, la que tramitará por vía sumaria. A los fines de la notificación al señor Gerhard Novak, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Victoria Lang, Secretaria; Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza. Rafaela, 8 de Agosto de 2022.

\$ 52,50 502234 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto para notificar a los herederos de DOMINGO EMIR GARIGLIO no comparecientes y declarados en rebeldía en los autos caratulados: Expte. Nro. 202 Año 2011 - SCHMIDT, LILIANA ALICIA c/SUCESIÓN DE GARIGLIO EMIR DOMINGO y/o SUCESTORES DE DOMINGO EMIR GARIGLIO y Otros s/Laboral - CUIJ 21-23912246-6 de la siguiente resolución: Rafaela, 26 de noviembre de 2019. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, y condenar a los sucesores de Domingo Emir Ganglio, a saber: Emir David Ganglio Cremón, Carina del Valle Ganglio Cremón, Roxana Marisa Ganglio, Cristian Emir Ganglio y Sol Lucía Ganglio y a Mónica Chiavazza - en forma solidaria- a abonar al actor los rubros remuneratorios e indemnizatorios conforme lo tengo dicho en los considerandos, con más intereses calculados mediante la aplicación de la tasa activa promedio mensual no acumulativa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos. Asimismo, deberán entregar la certificación de servicios y remuneraciones con datos reales en un plazo de diez días de notificada. 2) Las costas se imponen a los demandados vencidos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación de capital e intereses. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea Jueza a/c. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 Ley 7945). Rafaela, 21 de Junio de 2023. Sandra Cerliani, Secretaria.

S/C 502248 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16518465-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ CARLOS ARIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Díaz Carlos Ariel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Mayo de 2023. Gustavo Mie, Secretario.

S/C 502226 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 4750 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA RAUL ALBERTO TOMAS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Mendoza Raul Alberto Tomas, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la

Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 502225 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1532 - año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAÑETE WALTER EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cañete Walter Eduardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 502224 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16517855-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CANELO MACARENA ALDANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Canelo Macarena Aldana para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 502223 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16520527-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOGUCKI LUIS AGUSTIN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bogucki Luis Agustín para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y Oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 502222 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16510343-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUÁREZ VALERIA SOLEDAD s/Apremio, se cita por el presente al

demandado Suárez Valeria Soledad para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, Mayo de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 502220 Jul. 3 Jul. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PANDOLFI LEONARDO EZEQUIEL s/Apremios, CUIJ N° 21-16519659-4, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Pandolfi Leonardo Ezequiel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Mayo de 2023.

S/C 502219 Jul. 3 Jul. 5

---

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24204556-1 BASTIA JOSE EDGARDO S/ SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASTIA JOSE EDGARDO D.N.I N° M 6.351.611 con último domicilio en calle Remedios de Escaladas N° 335 de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 30/06/2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Natalia Carinelli Abogada - Secretaria" Rafaela, De Junio de 2023.-

\$ 45 Jul. 03

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial Tercera - Nominación - de la ciudad de Rafaela, en los autos PATRONO CATALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24202671-0 ; Año 2022 -- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CATALDO PATRONO L.E 2.435.021 fallecido en fecha 22 de setiembre de 1994 en la ciudad de San Cristóbal, y CAMILA TAMBANELLA DNI 93.611.508 fallecida en fecha 25 de setiembre de 2018 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL Sucesorio abierto por Estudio Dra. Marelli Rivero. Fdo: Ana Laura MENDOZA Jueza - Verónica CARIGNANO - Secretaria

\$ 45 Jul. 03

---

